V.PUB.: 1.947 €



AREA (cm2): 758,1

Tirada: 13.657 Categoría: Castilla y León

Difusión: 11.317 Edición:

OCUPACIÓN: 67%

Audiencia: 77.000 Página: 41



NOTICIAS DE LA ABOGACÍA||COLEGIOS DE

ABOGADOS

## Un salmantino en el 'top'

El abogado y exdecano del Colegio Luis Nieto ha sido elegido miembro del Consejo General de la Abogacía Española



JOSÉ LOMO CARASA I SALA MANCA Abogado

OS abogados nos organizamos en Colegios de Abogados (suele haber uno por provincia),

en Consejos Regionales de abogados (uno por región) y en el Consejo Geieral de la Al ía Española, a nivel nacional.

La base está en los Colegios, que desenvuelven el día a día del abogado y gestionan la vicisitudes de los letrados en su quehacer diario con clientes, compañeros y tribunales; y la cúspide en el Consejo General,

Luis Nieto ha sido decano del Colegio de Abogados de Salamanca y adalid del turno de oficio desde la Comisión Nacional de Justicia Gratuita

con sede en Madrid y al que pertenecen los 83 decanos de los Colegios de Abogados, la Presidenta, el Presidente de la Mutualidad de la Abogacía y 12 consejeros electivos.

La semana pasada hubo elecciones a estos consejeros electivos y, como candidato más votado, salió proclamado el abogado salmantino Luis Nieto Guzmán de Lázaro, quien fuera decano del Ilustre Colegio de Abogados de Salamanca en el período 2009 a 2013 y un adalid del turno de oficio. Quizás por esto último-formó parte de la Comisión nacional de la Justicia Gratuita- haya cosechado tantos votos entre sus compañeros.

Luis Nieto representará a los abogados salmantinos junto con Eduardo Iscar, actual decano, en las



Luis Nieto Guzmán, miembro del Consejo General de la Abogacía Española.

decisiones que se tomen al más alto nivel de la abogacía

Las funciones del Consejo son varias, la primera, y quizás más importante, hacer de lobby ante los distintos poderes del Estado para defender, no solo a los abogados (que, a la postre, somos quienes velamos por los derechos del ciudadano), sino a la sociedad en general. Por ejemplo, ahora estamos enfrascados en un tema espinoso: los jueces europeos han dicho que los servicios de turno de oficio están sujetos y no exentos al IVA, es decir, que a los paupérrimos honorarios que cobra un abogado por llevar un asunto de

Oficio habrá que añadirle el IVA (aunque no se sabe si ese IVA lo ha de soportar el Estado, el abogado o el cliente, que es pobre y no puede afrontarlo).

El tema está en el candelero como hace años estuvo el tema de las tasas judiciales, un tema por el que la abogacía en pleno luchó hasta la extenuación.

Al final se consiguió eliminar las tasas como, esperemos, se resuelva de la forma menos costosa para todos quién deberá soportar el IVA de oficio; en puridad, debería ser el propio Estado, que es quien recibe el servicio.

## El detalle



HUELGA DEL TURNO DE OFICIO. Una de las herramientas de lucha contra la aplicación del IVA en el turno de oficio es la posible convocatoria de una huelga de los abogados que desempeñan esta labor. En teoría, y al ser el derecho a la defensa del ciudadano fundamental, como establece la Constitución, la huelga no sería posible, pero si resulta que un servicio a favor de la sociedad, como es el que se presta con el turno de oficio, se va a mercantilizar al estar sometido a un Impuesto Indirecto (los abogados sí pagan en el IRPF por lo que cobran del turno), el derecho a la huelga sí tendría sentido.

El caso está, por absurdo que parezca, enfrentando al Ministerio de Hacienda, cuya Dirección General de Tributos entiende que los servicio de Justicia Gratuita deben llevar IVA, y el Ministerio de Justicia, que defiende la no aplicación.

Parece que entre los partidos políticos se está llegando a un principio de acuerdo que evite la huelga y la aplicación del IVA, mientras tanto, los abogados se preparan para sacar sus togas a la calle y defender la no aplicación de un impuesto a un servicio público y de servicio al ciudadano.

